

Sunchales, 5 de marzo de 2012.-

El Concejo Municipal de la ciudad de Sunchales, sanciona la siguiente:

MINUTA DE COMUNICACIÓN N ° 5 0 6 / 2 0 1 2

VISTO:

La imperiosa necesidad de incorporar tierras al patrimonio municipal para destinarlas a viviendas, y/o a venta de lotes, y;

CONSIDERANDO:

Que la última compra a tal efecto se realizó por [Ordenanza N° 1925/2009](#), adjudicándose al Sr. Juan Carlos Allassia adquiriendo 5 (cinco) hectáreas en el sector oeste de la ciudad;

Que el Concejo Municipal aprobó la Ordenanza correspondiente a fin de autorizar al DEM a llevar a cabo las acciones necesarias para la construcción de 60 viviendas, gestionadas ante el Gobierno Provincial, así como la venta de 60 Lotes, como remanente del mismo terreno de propiedad municipal;

Que asimismo, este Cuerpo aprobó la [Ordenanza N° 2082/2011](#), autorizando al Departamento Ejecutivo Municipal a efectuar el correspondiente Llamado a Licitación Pública, tan pronto fuera posible y no más allá del tercer trimestre del año 2011, para la adquisición de terrenos destinados a la construcción de viviendas, y/o venta de lotes, de acuerdo al Pliego de Bases y Condiciones que definiría el DEM, con acuerdo del Concejo Municipal;

Que el DEM que finalizó su mandato el 10 de diciembre pasado, hizo caso omiso a tal Ordenanza;

Que al no haber licitado la compra de nuevos terrenos, el Municipio no cuenta con tierras para ser destinadas a la construcción de planes de viviendas y/o venta de lotes;

Que en el Registro Único de Inscripción Permanente (RUIP) se encuentran inscriptos un gran número de aspirantes;

Que es intención de este Concejo Municipal promover el crecimiento de la ciudad, de manera inclusiva, por lo que resulta perentorio realizar un nuevo llamado a licitación ofreciendo diferentes alternativas, de acuerdo a la experiencia reciente;

Que para lograr el objetivo propuesto resulta necesario adquirir terrenos adecuados, dentro del Distrito de Urbanización Futura, conforme lo dispuesto por la Ordenanza de Usos del Suelo [N° 1294/99](#);

Que en el Presupuesto Municipal, existen partidas presupuestarias para atender la compra de terrenos;

Por todo ello, el Concejo Municipal de la ciudad de Sunchales, dicta la siguiente:

MINUTA DE COMUNICACIÓN N ° 5 0 6 / 2 0 1 2

El Concejo Municipal de Sunchales, solicita al Departamento Ejecutivo Municipal, proceda de forma urgente a dar cumplimiento a la [Ordenanza N° 2082/2011](#) realizando el correspondiente Llamado a Licitación para la adquisición de terrenos en el Distrito de

Urbanización Futura, de acuerdo al Pliego de Bases y Condiciones que defina el DEM, con acuerdo del Concejo Municipal.-

Comuníquese, publíquese, archívese.-

///

Dada en la Sala de Sesiones del Concejo Municipal de la ciudad de Sunchales, a los cinco días del mes de marzo del año dos mil doce.-



Sunchales, 22 de marzo de 2012.

Sra. Cecilia Ghione

Presidente del Concejo Municipal

Presente

De mi consideración.

En respuesta a la minuta que enviara a este DEM con fecha 5 de marzo del corriente año, deseo expresarle que es prioridad para nuestra gestión la construcción de viviendas que den respuestas a las necesidades de los vecinos de Sunchales. Para cumplir con esta prioridad es necesario disponer de los terrenos adecuados que posibiliten avanzar con la construcción de unidades habitacionales conforme los requerimientos de los diversos estratos sociales de la comunidad.

Nuestro plan de acción contempla esta posibilidad y ha sido fijado entre los 48 objetivos de la gestión la compra de terrenos y la construcción de viviendas.

Al mismo tiempo, entiendo oportuno expresar que toda acción pública demanda un proceso, que inicialmente es técnico y luego se plasma en decisiones formales, proceso que ya hemos iniciado, estando en la etapa del análisis y elaboración de los instrumentos pertinentes.

De la misma manera, se están evaluando en estos momentos alternativas que hagan más eficiente la asignación de recursos para que el municipio pueda hacerse de la mayor cantidad de terrenos posibles con los recursos disponibles. La propuesta de este DEM es optimizar el uso de los recursos públicos con el fin de lograr el mejor ofrecimiento para la capacidad del Presupuesto Municipal.

En el análisis de estas alternativas se encuentra trabajando el área de obras públicas pertinente con la colaboración del Instituto Municipal de la Vivienda.

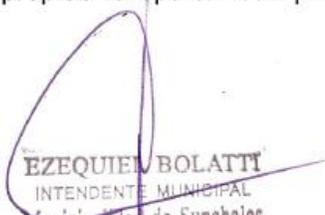
Al mismo tiempo y como condición indispensable, es necesario que el municipio haga las reservas de capital necesarias para afrontar el desembolso que requerirá la operatoria, situación que se produce con el avance de la ejecución del presupuesto.

Por todo lo expuesto, informo a ese CM que el DEM ha planificado las acciones para incorporar terrenos al dominio público, a partir del segundo semestre del año, en virtud de los planes previamente definidos para la gestión. De esta manera se cumpliría con la premisa de la Minuta, como así también de la Ordenanza N° 2082/11.

Agradezco la preocupación expresada por el CM y la compartimos plenamente con este DEM.

Quedando a disposición para ampliar sobre el tema, hago propicia la oportunidad para saludarle muy cordialmente.-




EZEQUIEL BOLATTI
INTENDENTE MUNICIPAL
Municipalidad de Sunchales